

La Primera Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad

De acuerdo con las resoluciones de la Quinta Conferencia Internacional de Estados Americanos, que se celebró en Santiago de Chile en 1923, se convocó la Primera Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad y los Delegados se reunieron en Wáshington los días 27, 28 y 29 de septiembre de 1926.

Como quiera que la mayoría de los Delegados llegaron el 26 de septiembre, tanto ellos como las señoras que los acompañaban, en la tarde de aquel día fueron obsequiados con una excursión alrededor de la ciudad, para que vieran los sitios más interesantes.

La sesión inaugural se efectuó en el Salón de las Américas de la Unión Panamericana, donde el Honorable Joseph C. Grew, Subsecretario de Estado, el Dr. L. S. Rowe, Director General de la Unión Panamericana, y el Cirujano General Hugh S. Cumming, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, les dieron la bienvenida a los Delegados, quienes contestaron con frases apropiadas en representación de sus respectivos países.

Al examinar el Programa, publicado en otra parte de esta edición, se obtendrá una idea del orden de las sesiones, paseos, visitas, etc. El Reglamento y el Acta Final, que también aparecen en este número, suministran un resumen de los trabajos más importantes de la Conferencia.

En esta edición del Boletín no es posible publicar el texto de los discursos de bienvenida y las contestaciones de los Delegados, pero más tarde se publicarán informes íntegros de las deliberaciones, los cuales entonces estarán listos para distribuirse.

Entre los importantísimos resultados de las deliberaciones de la Conferencia, pueden mencionarse la creación de un Organismo Permanente, compuesto de los directores de los servicios de sanidad de los respectivos países adheridos a la Unión Panamericana junto con los funcionarios de la Oficina Sanitaria Panamericana, así como los trabajos llevados a cabo en la redacción del programa para la Octava Conferencia Sanitaria Panamericana, que se efectuará en la ciudad de Lima, Perú, desde el 9 hasta el 19 de octubre de 1927.

Entre los detalles interesantes que no se mencionaron en el Programa, figuran las visitas al Hospital General "Walter Reed", al Hospital de Niños, la Oficina del Servicio de Sanidad Pública de los

Estados Unidos, la planta municipal de filtración y purificación de agua, y la planta de basuras de la ciudad de Wáshington.

Después de las sesiones de la Conferencia, los Delegados fueron cordialmente agasajados y concurrieron a muchas de las sesiones de la Conferencia de la Unión Internacional contra la Tuberculosis, así como a la de la Asociación Nacional contra la Tuberculosis de los Estados Unidos. Posteriormente, cierto número de los Delegados fueron a la ciudad de Nueva York y emprendieron una excursión para presenciar las operaciones de las Estaciones de Cuarentena e Inmigración de los Estados Unidos, situadas en Rosebank y en Ellis Island.

Teniendo en cuenta el corto período de tiempo que dicha Conferencia estuvo en sesión, puede decirse que sus resultados fueron verdaderamente admirables, y no cabe duda de que ejercerán una influencia trascendental para obtener mejores condiciones sanitarias en las tres Américas.

La memoria escrita por el Dr. Antonio Vidal M., de Honduras, que aparece en esta edición, constituye una de una serie que fué presentada en la Conferencia, en tanto que las demás aparecerán de tiempo en tiempo en el Boletín, a medida que el espacio disponible lo permita.

Programa de la Conferencia

Domingo, 26 de septiembre

2:00 P. M. En vista de lo limitado del tiempo de que podía disponerse durante la Conferencia, se consideró conveniente arreglar un viaje de recreo por la ciudad el domingo por la tarde.

Se invitó cordialmente a las familias de los señores delegados a participar en esta excursión.

8:30 P. M. Con el objeto de organizar la Conferencia, se verificó una reunión preparatoria en el *Cabinet Room* del Hotel New Willard.

Lunes, 27 de septiembre

10:00 A. M. Sesión inaugural de la Conferencia en el Salón de las Américas de la Unión Panamericana.

Apertura de la conferencia por el Cirujano General Hugh S. Cumming, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Discursos de Bienvenida

Hon. Joseph C. Grew, Subsecretario de Estado de los Estados Unidos de América.

Dr. L. S. Rowe, Director General de la Unión Panamericana.

Dr. Hugh S. Cumming, Cirujano General, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

- 11:00 A. M. Respuestas en nombre de los delegados.
Adopción del Reglamento de la Conferencia.
- 12:00 N. Elección del Presidente permanente, del Vicepresidente y del Secretario General de la Conferencia.
Nombramiento de Comisiones.
- 2:00 P. M. Sesión de la Conferencia en el Salón de Colón de la Unión Panamericana.
Presentación y Consideración de Estudios.
- 5:30 P. M. Té ofrecido en honor de los delegados por el Cirujano General y Mrs. Hugh S. Cumming en su residencia, 2219 California Street, N. W.
- 8:00 P. M. Sesión de la Conferencia en el Salón de Colón de la Unión Panamericana.
Presentación y consideración de estudios, seguida de una exhibición de películas cinematográficas que muestran los diferentes aspectos de la sanidad pública y de la higiene, así como de la educación popular en trabajos sanitarios.

Martes, 28 de septiembre

- 9:00 A. M. Visita a una de las principales lecherías de la ciudad.
- 11:00 A. M. Visita al Laboratorio de Higiene del Servicio de Sanidad Pública de los Estados Unidos.
- 12:00 N. Las señoras que acompañaban a los delegados asistieron a un almuerzo que, en su honor, se ofreció en casa del Cirujano General Auxiliar y su esposa la Sra. Bolívar J. Lloyd, 3736 Kanawha Street, N. W.
- 2:00 P. M. Sesión de la Conferencia en el Salón de Colón de la Unión Panamericana.
Presentación y Consideración de Estudios.
- 8:00 P. M. Banquete en honor de los Delegados ofrecido por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Cirujano General Hugh S. Cumming, en el *Cosmos Club*, 1520 H Street, N. W.

Miércoles, 29 de septiembre

- 9:00 A. M. Sesión de la Conferencia en el Salón de Colón de la Unión Panamericana.
Fundación de la Biblioteca de la Oficina Sanitaria Panamericana.
Presentación y consideración de Estudios.
- 1:00 P. M. Almuerzo en honor de los delegados en el Palacio de la Unión Panamericana, ofrecido por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana.
- 2:30 P. M. Sesión de clausura de la Conferencia en el Salón de Colón de la Unión Panamericana.
Consideración de asuntos pendientes.
Consideración de los informes de las Comisiones.
- 4:00 P. M. Té en honor de las señoras que acompañaban a los delegados, ofrecido por la *National Service School*, 2400 19th Street, N. W.
- 9:00 P. M. Recepción en honor de los delegados, ofrecida en el Palacio de la Unión Panamericana por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Hon. Frank B. Kellogg.

Jueves, 30 de septiembre

- 4:00 P. M. El Presidente de los Estados Unidos y la señora de Coolidge recibieron a los delegados y a las señoras que los acompañaban en la Casa Blanca.

Domingo, 3 de octubre

Para facilitar a los señores delegados y a sus familias visitar la Exposición Sesquicentaria de Filadelfia e inspeccionar la exhibición sobre Salubridad Pública de dicha exposición, se organizó una excursión a la expresada ciudad.

Reglamento de la Primera Conferencia Panamericana de Directores de Sanidad Pública

Artículo I

Los siguientes delegados de los países representados y de la Oficina Sanitaria Panamericana se consideran como miembros de esta Conferencia:

- Bolivia—Dr. Cleómedes Blanco Galindo, Dr. Manuel A. Villaroel.
Brasil—Dr. Raúl Leitão da Cunha, Director de Servicios Sanitarios do Distrito Federal.

Colombia—Dr. Pablo García Medina, Director General de Sanidad.

Cuba—Dr. Fernando Rensoli, Director de Sanidad y Beneficencia.

Dr. Mario G. Lebrede, Director del Hospital “Las Ánimas”;

Director de Honor de la Oficina Sanitaria Panamericana; Dr.

César Muxo, Jefe Inspector de Drogas y Alimentos.

Chile—Dr. Lucas Sierra, Director General de Sanidad.

República Dominicana—Dr. Ramón Báez hijo, Subsecretario de E.
de Sanidad y Beneficencia.

Ecuador—Dr. Pablo A. Suárez, Director General de Sanidad.

Estados Unidos de América—Dr. Hugh S. Cumming, Cirujano
General del Servicio de Sanidad Pública, Director de la Oficina
Sanitaria Panamericana; Dr. Bolívar J. Lloyd, Cirujano
General Auxiliar del Servicio de Sanidad Pública, Auxiliar del
Director de la Oficina Sanitaria Panamericana; Dr. Samuel B.
Grubbs, Cirujano General Auxiliar del Servicio de Sanidad
Pública; Dr. Edward C. Ernst, Cirujano del Servicio de Sani-
dad Pública.

Guatemala—Dr. José Azurdia, Director General de Salubridad
Pública.

Haití—Dr. C. S. Butler, Ingeniero Sanitario de Haití; M. Raoul
Lizaire, Secretario de la Legación de Haití, Wáshington.

Honduras—Dr. Antonio Vidal M., Secretario de la Dirección Ge-
neral de Sanidad Pública.

México—Dr. Bernardo J. Gastélum, Jefe del Departamento de
Salubridad; Dr. Alfonso Pruneda, Rector de la Universidad
Nacional (Vocal de la Oficina Sanitaria Panamericana).

Panamá—Dr. Guillermo G. de Paredes, Director de Higiene y Salu-
bridad Pública.

Paraguay—Dr. Andrés Gubetich, Director General de Higiene y
Asistencia Pública.

Perú—Dr. Sebastián Lorente, Director de Sanidad Pública.

Venezuela—Dr. Carlos J. Bello, Epidemiólogo de la Oficina Central
de Sanidad.

Artículo II

Cada país representado tendrá derecho a un voto en todos los asun-
tos considerados por la Conferencia.

Artículo III

Cuando un país no esté representado por el respectivo Director de
Sanidad, se entenderá que el delegado que representa a dicho país
constituirá la representación del mismo y tendrá derecho al respectivo
voto. El quorum estará constituido por la mitad más uno de los países
representados.

Artículo IV

Los idiomas oficiales de la Conferencia serán el español, el portugués, el francés y el inglés.

Artículo V

Los funcionarios de la Conferencia serán (a) un Presidente, (b) un Vicepresidente y (c) un Secretario General, elegidos por los delegados presentes.

Artículo VI

El orden numérico de los delegados será el orden alfabético de los países que representan.

Artículo VII

En ausencia del Presidente, presidirá el Vicepresidente y a falta de éste, presidirá la sesión uno de los miembros presentes de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Artículo VIII*Sección I*

El Secretario General será elegido por votación a viva voz.

Sección II

Serán deberes del Secretario General:

1. Vigilar el personal de empleados.
2. Preparar las actas.
3. Revisar las traducciones.
4. Distribuir a las comisiones los asuntos que han de considerarse y suministrarles todas las facilidades para el trabajo.
5. Arreglar los asuntos de anotación y publicación de las Actas de la Conferencia.

Artículo IX

La Mesa designará las siguientes comisiones:

1. La Comisión de Resoluciones, compuesta de cinco miembros.
2. La Comisión del Código Sanitario Panamericano. Esta comisión comenzará inmediatamente su trabajo y tendrá carácter permanente, y se encargará de preparar y someter al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, a más tardar el 31 de mayo de 1927, un informe sobre las disposiciones del Código, en cuanto a ponerlas en vigor, en los países en los cuales dicho Código ha sido ratificado, junto con recomendaciones sobre las adiciones o revisiones que en su opinión juzgue convenientes. El Director, el Secretario General y el Funcionario-en-Jefe de Sanidad de cada país afiliado con la Unión Pan-

americana, serán miembros ex-officio de esta comisión. El trabajo no terminado de dicha comisión será continuado, mediante correspondencia con el Director, quien se encargará de hacer preparar un resumen de los informes y recomendaciones sometidos por otros miembros de la comisión para presentarlo más tarde a la consideración de la Octava Conferencia Sanitaria Panamericana, cuando se reuna.

3. La Comisión de Organización Permanente. Esta comisión se compondrá de cinco miembros y presentará, antes de la clausura de la Conferencia, un informe sobre la conveniencia de constituir un organismo permanente de Directores de Sanidad, sometiendo sus recomendaciones en la forma de una resolución que se presentará luego a la consideración de la Conferencia.

4. La Comisión de Administración de Sanidad Pública y de Saneamiento. El delegado de mayor rango de cada país o, si no existe rango alguno, el Funcionario-en-Jefe de Sanidad que siendo delegado constituirá de hecho una comisión de un miembro que se encargará de informar a la Octava Conferencia Sanitaria Panamericana, cuando ésta se reuna, todo lo relacionado con las condiciones sanitarias en general del país que representa, así como también las actividades del Departamento de Sanidad, con referencia especial al cumplimiento de las resoluciones que adoptaron las varias Conferencias Sanitarias Americanas, siendo entendido que dicho informe deberá someterse al delegado que represente a su país en la Octava Conferencia Sanitaria Panamericana.

Artículo X

Sección I

Los respectivos estudios o temas serán presentados en rotación por un representante de cada país, en orden alfabético de los delegados, concediéndosele al orador principal quince minutos para la presentación de su tema.

Sección II

El número de estudios o temas para cada sesión se decidirá de acuerdo con un programa suplementario que se preparará diariamente.

Sección III

Una vez que los principales oradores de una sesión dada hayan concluido la presentación de sus estudios, se abrirá la discusión de los temas a considerarse. Los delegados que deseen discutir cualquier tema que sea presentado para consideración obtendrán el permiso para ello del Presidente, concediéndoseles el uso de la palabra por cinco

minutos. Ningún delegado podrá hablar más de una vez sobre el mismo tema, hasta tanto que todos los demás delegados que deseen hablar hayan sido oídos.

Artículo XI

Todas las proposiciones presentadas a la consideración de la Conferencia deberán someterse a la Comisión de Resoluciones, la cual las estudiará, presentando un breve informe sobre ellas.

Artículo XII

Las Actas de la Conferencia, sus resoluciones y acuerdos serán publicados en su totalidad, y los trabajos y estudios presentados hasta donde sea posible.

Artículo XIII

Los trabajos y estudios que no hubieron sido presentados o discutidos antes de la sesión de clausura, serán entregados al Secretario General de la Conferencia, el cual remitirá, directamente, copia de ellos, a cada uno de los países representado para su conocimiento y aplicaciones prácticas.

ACTA FINAL

De la Primera Conferencia Panamericana de Directores de Sanidad Pública

Washington, D. C., E. U. de A.

El día 27 de septiembre de 1926, fecha fijada por la Oficina Sanitaria Panamericana para la reunión en Washington de la Primera Conferencia de Directores de Sanidad Pública de las Repúblicas Americanas, que se celebró en virtud de una resolución aprobada por la Quinta Conferencia Internacional Americana, tuvo lugar la sesión inaugural de la Conferencia en el edificio de la Unión Panamericana.

El Cirujano General del Servicio de Sanidad Pública de los Estados Unidos, Dr. Hugh S. Cumming presidió la sesión con el carácter de Presidente provisional.

El Subsecretario de Estado de los Estados Unidos, Honorable Joseph C. Grew, el Director General de la Unión Panamericana, Dr. L. S. Rowe, y el Cirujano General Hugh S. Cumming, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, dieron la bienvenida a los miembros de la Conferencia, pronunciando discursos de agradecimiento los Delegados de cada uno de los países representados. La Conferencia consideró y

aprobó el Reglamento. En la misma sesión se procedió a la designación del Presidente, Vicepresidente y Secretario General de la Conferencia, resultando elegidos por aclamación: para Presidente, Dr. Hugh S. Cumming; para Vicepresidente, Dr. Alfonso Pruneda, de México; y para Secretario General, Dr. Sebastián Lorente, del Perú.

Los siguientes Delegados de los países representados y de la Oficina Sanitaria Panamericana, se consideraron miembros de esta Conferencia:

Bolivia, Dr. Cleómedes Blanco Galindo y Dr. Manuel A. Villaroel; Brasil, Dr. Raúl Leitão da Cunha; Colombia, Dr. Pablo García Medina; Cuba, Dr. Fernando Rensoli, Dr. Mario G. Lebreo y Dr. César Muxo; Chile, Dr. Lucas Sierra; República Dominicana, Dr. Ramón Báez hijo; Ecuador, Dr. Pablo A. Suárez; Estados Unidos de América, Dr. Hugh S. Cumming, Dr. Bolívar J. Lloyd, Dr. Samuel B. Grubbs, y Dr. Edward C. Ernst; Guatemala, Dr. José Azurdía; Haití, Comandante C. S. Butler y M. Raoul Lizaire; Honduras, Dr. Antonio Vidal M.; México, Dr. Bernardo J. Gastélum y Dr. Alfonso Pruneda, Vocal de la Oficina Sanitaria Panamericana; Panamá, Dr. Guillermo G. de Paredes; Paraguay, Dr. Andrés Gubetich; Perú, Dr. Sebastián Lorente; y Venezuela, Dr. Carlos J. Bello.

De acuerdo con la disposición respectiva del Reglamento, se designaron cuatro comisiones: 1ª, de Resoluciones; 2ª, del Código Sanitario Panamericano; 3ª, de Organización Permanente; y 4ª, de Administración de Sanidad Pública y de Saneamiento.

La Comisión de Resoluciones quedó constituida en la forma siguiente:

Dr. Sebastián Lorente, Secretario General de la Conferencia, del Perú.

Dr. Raúl Leitão da Cunha, del Brasil.

Dr. Pablo García Medina, de Colombia.

Dr. Lucas Sierra, de Chile.

Dr. Andrés Gubetich, del Paraguay.

La Comisión del Código Sanitario Panamericano está formada por el Presidente, el Secretario General de la Conferencia y el Funcionario en jefe de Sanidad de cada país afiliado con la Unión Panamericana, y está encargado de preparar y someter al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, a más tardar el 31 de mayo de 1927, un informe sobre las disposiciones del Código.

Para integrar la Comisión de Organización Permanente fueron designados los siguientes Delegados:

Dr. Sebastián Lorente, Secretario General de la Conferencia, del Perú.

Dr. Pablo García Medina, de Colombia.

Dr. Fernando Rensoli, de Cuba.

Dr. Lucas Sierra, de Chile.

Dr. Andrés Gubetich, del Paraguay.

La Comisión de Administración de Sanidad Pública y de Saneamiento quedó constituida por el Delegado de mayor rango en cada país o, si no existe rango alguno, por el Funcionario en jefe de Sanidad.

La Conferencia consideró en sus sesiones del 27 al 29 de septiembre, todas las materias y trabajos que le fueron sometidos. Los señores Delegados Dr. Sierra, de Chile; Dr. Lorente, del Perú; Dr. Vidal, de Honduras; Dr. Báez, de la República Dominicana; Dr. Gubetich, del Paraguay; Dr. Suárez, del Ecuador; Dr. Bello, de Venezuela; Dr. Gastélum, de México; Dr. Leitão da Cunha, del Brasil; Dr. Azurdiá, de Guatemala; Dr. García Medina, de Colombia; Dr. Blanco Galindo y Dr. Villaroel, de Bolivia; Dr. Rensoli, de Cuba; y Dr. Paredes, de Panamá, dieron cuenta, a grandes rasgos, de la administración sanitaria en sus respectivos países. Las proposiciones que se hicieron durante el período de la Conferencia fueron sometidas a la Comisión de Resoluciones.

En la sesión del día 29 de septiembre, la Comisión de Resoluciones presentó a la Conferencia su informe sobre las materias que habían sido sometidas a su estudio, y en la misma sesión la Conferencia aprobó las resoluciones, recomendaciones y votos que se insertan a continuación:

La Primera Conferencia de Directores de Sanidad de las Repúblicas Americanas, reunida en la Ciudad de Washington del 27 al 29 de Septiembre, Discutió y Aprobó como Temas para la Octava Conferencia Sanitaria Panamericana, que se reunirá en Lima del 9 al 19 de Octubre de 1927, las Proposiciones, Resoluciones y Recomendaciones siguientes:

1. Revisión y sugerencias sobre modificaciones del Código aprobado en la Habana, en la próxima Conferencia de Lima, según se indican a continuación:

(a) Que el intercambio de disposiciones, reglamentos o leyes sanitarias sea obligatorio, en vez de potestativo como aparece en el inciso (d) del Artículo I del Código Sanitario.

(b) Que el final del último párrafo del Artículo IV del Código Sanitario se considere aplicable solamente a aquellos casos en que esas enfermedades, no específicamente señaladas, revistan el carácter epidémico.

(c) Que la obligación de notificación a los países adyacentes se entiende que es a todos los países signatarios o adherentes.

(d) Que se ponga inmediatamente en práctica el Artículo XV del Código Sanitario y que se redacten y publiquen los modelos necesarios.

(e) Que se ponga en inmediata práctica el Artículo XXVI del Código Sanitario, hasta ahora demorado.

(f) Que a la lista de las enfermedades señaladas en el Artículo XXIX del Código Sanitario, se añada expresamente la viruela y se suprima de dicho artículo la frase siguiente: "Cualquiera otra enfermedad contagiosa de carácter epidémico."

(g) Que se hagan efectivas las estipulaciones del Capítulo IX del Código Sanitario.

(h) Que las patentes sean materialmente iguales a los datos del modelo del Artículo XVI del Código Sanitario.

(i) Que la Oficina Sanitaria Panamericana trabaje en el sentido de obtener la adhesión de los Estados que tengan colonias o territorios en América a los acuerdos del Código Sanitario Panamericano.

(j) Que para agregar, modificar o suprimir uno o más artículos del Código Sanitario Panamericano, se requiere que uno o más de los Gobiernos signatarios o adherentes lo hayan solicitado con seis meses de anticipación cuando menos, y sea apoyado por lo menos por dos tercios de los Delegados en la inmediata Conferencia Panamericana Sanitaria.

(k) Que se incluya en el Código Sanitario Panamericano una cláusula por la que se solicite de todas las naciones signatarias o adherentes del Convenio, la constitución en sus puertos principales de una "Comisión de Enfermedades Infecciosas", para diagnósticos oficiales de las indicadas enfermedades.

(l) Que en la Octava Conferencia Sanitaria Panamericana se incluya un artículo solicitando de todas las naciones signatarias de la misma que, para los efectos de la exportación a otro país, se tenga siempre en cuenta la lista de drogas heroicas o incluídas como tales en el país a que el producto se destine.

2. Que se amplíe la lucha contra los toxicómanos.

3. Que se establezca el control internacional del comercio de drogas.

4. Que se haga obligatoria la asistencia y reclusión, por el Estado, de los toxicómanos en establecimientos especiales en cada país.
5. Centralización en los Ministerios o Departamentos de Sanidad de todos los servicios sanitarios y de asistencia social.
6. Que los municipios contribuyan con un tanto por ciento de sus rentas al sostenimiento de los servicios sanitarios, que sólo debe realizar el Estado por medio de su dependencia técnica.
7. Estudio de la peste bubónica, desde sus aspectos nosológico, epidemiológico y médicosocial, recomendándose a los Gobiernos el nombramiento de comisiones técnicas encargadas de preparar, en cada país, los trabajos de investigación que conduzcan al esclarecimiento de los problemas conexos con esta endemoepidemia.
8. Intensificación en todos los países de la campaña en favor de la infancia, en el triple concepto de la higiene del medio, de la eugenia y de la horticultura, y estudio de la morbilidad y mortalidad infantil.
9. Estudio de la parasitosis intestinal en el Continente Americano.
10. Provisión de agua potable en las ciudades, pueblos, etc., y su clarificación y purificación por el cloro.
11. Reglas adecuadas de sanidad y cuarentena vegetal.
12. Estudio de los mejores medios para descubrir los portadores de gérmenes de las enfermedades infectocontagiosas y tornarlos inofensivos.
13. Estudio sobre las formas cooperativas de lucha contra las enfermedades venéreas en América.
14. Estudio sobre la tuberculosis y la lepra y sus medidas de profilaxis y tratamiento.
15. Higiene y educación sexual.
16. Higiene industrial.
17. Estadísticas de morbilidad y mortalidad.
18. Extinción de la mosca.
19. Profilaxis del tracoma.
20. Estudio del alastrim.
21. Reglamentación de la inmigración desde el punto de vista sanitario.
22. Organización en cada país, en los respectivos departamentos de sanidad, de una comisión permanente para el estudio y erradicación de la malaria.
23. Organizar la geografía médica panamericana desde el punto de vista epidemiológico.
24. La Conferencia recomienda a los Estados de América que no

han ratificado el Código Sanitario aprobado en la Séptima Conferencia Sanitaria Panamericana, celebrada en la Habana en 1924, que lo ratifiquen haciendo las reservas que crean necesarias respecto de aquellos artículos del Código a los cuales, por el momento, no juzguen conveniente adherirse.

25. Recomendar a los Gobiernos el establecimiento de los ministerios de sanidad, asistencia social y trabajo.

26. Queda constituido el Organismo Permanente, del cual formarán parte los jefes dirigentes de los servicios nacionales de sanidad pública de los países adheridos a la Unión Panamericana, así como los funcionarios de la Oficina Sanitaria Panamericana.

27. Recomendar que, además de los Directores de Sanidad Pública de cada país afiliado con la Unión Panamericana, formen parte del Organismo Permanente los jefes de los servicios sanitarios de las colonias o posesiones en el Continente Americano que pueden llegar a ser miembros de la Unión Panamericana después.

28. Dada la gran importancia educativa que se efectúa en asuntos sanitarios por intermedio del cinematógrafo, se solicita de la Oficina Sanitaria Panamericana que se encargue de la producción de cintas cinematográficas sobre temas de higiene y profilaxis y que, rotativamente, se suministren las cintas que ella posee a las naciones de la Unión Panamericana, para los fines de la educación sanitaria.

29. Estudio y clasificación de las pulgas de los roedores por un entomólogo experto en cada país y el envío de dichos datos a la Oficina Sanitaria Panamericana, y si no existiera este funcionario, que manden las pulgas a la mencionada Oficina Sanitaria, la cual se encargará de hacer el estudio del caso.

30. La Conferencia recomienda a todos los Gobiernos que, para que la Oficina Sanitaria Panamericana pueda cumplir mejor las disposiciones contenidas en el Artículo LVI del Código Sanitario Panamericano, envíen a la citada Oficina Sanitaria Panamericana dos ejemplares de todas las publicaciones oficiales sanitarias así como todas las leyes vigentes en cada país en materia sanitaria.

31. La Conferencia de Directores de Sanidad Pública debe reunirse cada cinco años, a menos que la Oficina Sanitaria Panamericana crea que debe reunirse antes.

32. Nombramiento de una comisión para el estudio de las medidas que contra la peste se llevan a cabo en la ciudad de Nueva York, a fin de que sirvan de base para una *standardización* de procedimientos

en todos los países de la Unión Panamericana. Forman la Comisión los Dres. Grubbs, Sierra y Suárez.

33. Recomendación a los Gobiernos en donde existe el árbol de la quina, de propender a su cultivo y explotación para obtener quinina en cantidad, calidad y precio que permita la intensificación de la campaña antipalúdica en los países de la Unión Panamericana.

34. La Conferencia, antes de terminar sus sesiones, prestó unos cuantos segundos de atención a la memoria del grande higienista Dr. Gorgas, cuyos trabajos por la higiene del Continente Americano y del mundo en general son dignos de la mayor admiración.

35. La Conferencia rinde un homenaje de gratitud a la memoria de los sabios higienistas Doctores Carlos J. Finlay y Henry R. Carter, a quienes debe la humanidad invaluable servicios. Comuníquese a la Srta. hija del Dr. Carter y al Dr. Finlay, hijo.

Para dar cumplimiento a estas dos resoluciones, se nombró una misión compuesta de los señores Delegados Rensoli, de Cuba; Suárez, de Ecuador; Vidal, de Honduras; y Paredes, de Panamá, para que visiten a la viuda de Gorgas, a la hija del Dr. Carter y cursar el telegrama al hijo del Dr. Finlay.

36. Que se dé un voto de gracias al doctor Hugh S. Cumming, Cirujano General, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, al doctor L. S. Rowe, Director General de la Unión Panamericana, al doctor Bolívar J. Lloyd, Auxiliar del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, a los miembros de la Oficina Sanitaria Panamericana y de la Unión Panamericana, así como a las personalidades del Gobierno americano, por el interés que han tomado en la realización de esta Primera Conferencia de Directores Nacionales de los Servicios de Sanidad Pública de las Repúblicas Americanas y por el éxito de ella.

(Firmado) **HUGH S. CUMMING**,
Presidente de la Conferencia.

(Firmado) **SEBASTIÁN LORENTE**,
Secretario General de la Conferencia.